



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales
Ginebra, Suiza

PS/7.7/482

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra y tiene el honor de adjuntar el informe del Gobierno de la República de Guatemala sobre el Protocolo II Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y otros Artefactos, anexo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, presentado de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 13 y párrafo 2 del Artículo 11 del Protocolo II Enmendado.

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la oportunidad de renovar a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra, el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 27 de abril de 2016.

Oficina de Asuntos de Desarme
Naciones Unidas
Ginebra, Suiza



CC: CCW ISU - ccw@unoq.ch

Informe correspondiente
al periodo del: 01/01/2015
dd/mm/aaaa

al 31/12/2015
dd/mm/aaaa

Formulario A: Difusión de información:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario B: Programas de limpieza de minas y de rehabilitación:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario C: Requisitos técnicos e información pertinente:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario D: Legislación:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario E: Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario F: Otros asuntos pertinentes:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario G: Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas:

modificado
 invariable
(Último informe:)

PROTOCOLO II ENMENDADO

**PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE
MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL
3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES
O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE
PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS
INDISCRIMINADOS**

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

RESUMEN DE PORTADA DEL INFORME ANUAL

Resumen de portada de los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11 del Protocolo II Enmendado, aprobado en la Quinta Conferencia Anual (Documento final, CCW/AP.II/CONF.5/2, párrafo 20)

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: Republica de Guatemala

FECHA DE PRESENTACIÓN: Marzo 2016

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: Ministerio de Relaciones Exteriores
2410-0000

Ministerio de la Defensa Nacional
2360-9919 email :
dgamitivamdn@ejercito.mil.gt

Cuerpo de Ingenieros del Ejército
"TCIFVA"

Tel. 2261-3201 Fax. 2261-3532
txcieg@gmail.com

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES

**PROTOCOLO DE PROHIBICIONES /RESTRICCIONES EN EL USO DE MINAS,
BOMBAS, TRAMPAS Y OTROS ARTEFACTOS
SEGÚN LO ENMENDADO EL 03MAY1996
ANEXO A LA CONVENCION SOBRE ARMAS CONVENCIONALES, EL CUAL PODRÍA
SER JUZGADO POR SER EXCESIVAMENTE PERJUDICIAL O TENER EFECTOS
INDISCRIMINADOS
(PROTOCOLO II ENMENDADO EL 03MAY1996)**

Formatos de los reportes provisionales por el Artículo 13 párrafo 4 artículo 11 párrafo 2.

NOMBRE DEL PAÍS Guatemala
FECHA DE LA SUBMISIÓN Marzo 2016
PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO Ministerio de Relaciones Exteriores 2410-0000
Ministerio de la Defensa Nacional 2360-9919
email : dgamitivamdn@ejercito.mil.gt
(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico
Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA"
Tel. 2261-3201 Fax. 2261-3532 txcieg@gmail.com

+

Esta información puede estar disponible para todos los partidos y entidades:

SI

NO

Parcialmente solo los siguientes formularios:

A B C D E F

G

Formulario A Diseminación de información

Artículo 13 (a) "Las Altas Partes Contratantes proveerán reportes anuales a el Depositario en

(a) diseminación de información en este Protocolo en relación a sus Fuerzas Armadas y población civil

Observaciones

Alta Parte
Contratante:

Guatemala

Reporte del
periodo
comprendido del

01ENE2015

Al

31DIC2015

Información a las Fuerzas Armadas.

1. Dentro de los programas de estudio de los centros de formación y profesionalización militar se encuentra contemplado la difusión del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del Empleo de Minas, Armas trampa y otros artefactos explosivos. (Protocolo II).
2. El Ejército de Guatemala no utiliza este tipo de artefactos, asimismo no cuenta con este material en almacenes de Brigadas, Comandos y Dependencias Militares.

Información de la población civil:

El Programa Nacional de Desminado ejecutó plan de sensibilización, que se aplicó en las áreas en donde trabajaron, orientado sobre todo a los Artefactos Explosivos no detonados que se encontraban diseminados.

Formulario B Separación de minas y programas de rehabilitación

Artículo 13 "Los Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
párrafo 4 (b) Depositario en:

(b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación;"

Observaciones

Alta Parte
contratante:

Guatemala

Informe

Correspondiente
al período del:

01ENE2015

Al

31DIC2015

Programa de limpieza de minas

Este proceso fue declarado concluido en el año 2005, por la Organización de Estados Americanos (OEA), declarando que Guatemala está considerado un país que concluyó el Programa de Desminado Humanitario, desminando las áreas donde se encontraban minas y artefactos explosivos.

Programas de rehabilitación

Para miembros del Ejército de Guatemala, se lleva el proceso de rehabilitación, enfocado a la atención médica y psicológica del personal afectado, por medio del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala (CADEG).

Varias instituciones internacionales y ONG'S trabajan para responder a las necesidades de las víctimas afectadas por minas o artefactos explosivos, así también, el Estado de Guatemala lo hace a través del Concejo Nacional para la Atención a Personas con Discapacidad.

Formulario C Requerimientos técnicos e información pertinente

Artículo 13,
párrafo 4 (c): "Los Altas Partes Contratantes proveerán reportes anuales a el
Depositario en

(c) Medidas adoptadas tomadas para satisfacer los requisitos técnicos de este Protocolo y cualquier otra información pertinente al respecto;"

Observaciones

Altos partidos
Contratantes

Guatemala

Informe
correspondiente
al período del:

01ENE2015

Al

31DIC2015

Requerimientos técnicos

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala y la Sección de Explosivos de la Policía Nacional Civil, se encuentran en apresto para brindar cualquier apoyo a la población civil que la requiera, en caso de que lo solicitaran, para la desactivación, retiro y destrucción de algún artefacto explosivo que hubiere sido encontrado en el lugar que habitan.

Cualquier otra información relevante:

La Organización de Estados Americanos y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA", como representante del MDN, conformaron la Comisión de Destrucción de Municiones y Artefactos Explosivos en Desuso del Ejército de Guatemala.

Formulario D Legislación

Artículo 13 "Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales a el
párrafo 4 (d): Depositario en

(d) legislación relacionada a este Protocolo;

Observaciones:

Altos partidos
contratantes

Guatemala

Reporte del
periodo
comprendido del

01ENE2015

AI

31DIC2015

Legislación

Actualmente el Estado de Guatemala cuenta con legislación para fortalecer la aplicación de dicho protocolo, que regula el uso o manejo de minas, bombas, trampas, y artefactos explosivos, anexos a la Conservación sobre Prohibiciones o Restricciones del empleo de ciertas armas convencionales.

Formulario E Intercambio de información técnica Internacional, cooperación en la separación de minas, cooperación técnica y asistencia.

Artículo 13 "Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Párrafo 4 (e): Depositario en

(e) Medidas tomadas en el intercambio de información técnica internacional, cooperación en la separación de minas, cooperación técnica y asistencia.

Observaciones

Altos partidos
contratantes

Guatemala

Informe
correspondiente
al periodo del:

01ENE2015

AL

31DIC2015

Intercambio de información técnica internacional

Durante el tiempo que se llevó a cabo el programa de Desminado Humanitario en Guatemala, se mantuvo un intercambio de información a través de los supervisores internacionales encargados de supervisar el desminado, de la Misión para la Asistencia de Remoción de Minas en Centroamérica, asignados en Guatemala.
Se aplicaron las normas y procedimientos establecidos en el Desminado Humanitario.

Cooperación internacional en relación a la separación de minas.

Omitido.

Cooperación y ayuda técnica.

La OEA, ha auspiciado el Programa para la Destrucción de Municiones y Artefactos Explosivos en Desuso del Ejército de Guatemala.

La OEA, ha capacitado a personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA", para la destrucción de municiones y artefactos explosivos en desuso del Ejército de Guatemala.

Formulario F Otros asuntos Pertinentes

Artículo 13 "Las Altas Partes Contratantes proveerán reportes anuales a el
 Párrafo 4 (f) Depositario en

(f) Otros asuntos relevantes.

Observaciones

Altos partidos
 contratantes

Guatemala

Reporte

comprendido del
 periodo

01ENE2015

AL

31DIC2015

Otros asuntos pertinentes

El Ejército de Guatemala ha mostrado interés a través de la comunidad Internacional con la participación en los diferentes foros, conferencias, seminarios y reuniones programadas por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Naciones Unidas (ONU), relacionadas con éste importante tema. También a participado dando a conocer a instituciones de otros países donde ha sido invitado, informando que instituciones integraron el Programa de Desminado Humanitario en Guatemala, y las técnicas que se emplearon para llevar a cabo las operaciones de desminado y destrucción de artefactos explosivos, así como las campañas de sensibilización llevadas a cabo y dirigidas a la población civil sobre el peligro que representan las minas y los artefactos explosivos no detonados.

1. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA", ha atendido las solicitudes de la población civil en la destrucción de artefactos explosivos.
2. La Comisión de Destrucción de Municiones y Artefactos Explosivos en Desuso del Ejército de Guatemala, durante el año 2011 destruyó 508,824 artefactos explosivos. (Granadas, bombas, cartuchos, estopines, conectores, bengalas, minas etc.)

Formulario G Información para la base de datos de las Naciones Unidas, sobre limpieza de minas.

Artículo 11 para 2 "Los altos partidos contratantes proveerán información para la base de datos de Desminado, establecido dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente...

- información concerniente a asuntos relacionados al Desminado y la tecnología, así como un listado de agencias y personas expertas, así como Puntos Nacionales de contacto de Desminado.

Altos partidos
contratantes

Guatemala

Reporte

comprendido del
periodo

01ENE2015

AL

31DIC2015

Medios y tecnologías de limpieza de Minas:

Los procedimientos para la destrucción de artefactos explosivos no detonados, fueron de acuerdo a lo establecido por la Misión para la Asistencia de Remoción de Minas en Centro América. (MARMINCA), tomando como base las Normas Internacionales del Desminado Humanitario y el Manual de Operaciones del Desminado, elaborado y actualizado por MARMINCA, con las experiencias aportadas por los Supervisores Internacionales del Desminado Humanitario.

Listas de expertos y organismos de especialistas.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército "Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Francisco Vela Arango".

Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

1. Comisión de Paz y Desminado del Congreso de la República de Guatemala.
2. Cuerpo de Ingenieros del Ejército "Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Francisco Vela Arango".